



INSTITUCIÓN EDUCATIVA *FINCA LA MESA*

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1 a 5, Básica Secundaria grados 6º a 9º y Media Académica grados 10º y 11º.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

INVITACION PUBLICA Nº 55 **Octubre 31 de 2014**

Procedimiento para la selección de concepción de la tienda escolar para año electivo 2015

1. OBJETO: se concede a cambio de una consignación mensual en dinero, el uso del espacio destinado para las tiendas escolares dentro de la Institución Educativa Finca La Mesa, para atender a la totalidad de estudiantes aproximadamente, tres mil doscientos (3.200), 110 personas, durante la jornada escolar y laboral única y exclusivamente, conjuntamente con los bienes que hayan en la misma y que se detallan en el inventario, descrito a fin de que se efectuó la explotación económica de dicha tienda por cuenta y riesgo del arrendatario. La institución educativa tiene 1800 estudiantes beneficiados con el programa vaso de leche y 700 estudiantes con el desayuno o almuerzo preparado

2. MONTO BASE DE CANON DE ARRENDAMIENTO
FINCA LA MESA: \$650.000
Reajuste máximo un 5%

3. FORMA DE PAGO: En efectivo cuenta de ahorros N°178401857 del Banco de Bogotá, en los cinco primeros días del mes por anticipado.

El retardo en el pago del canon de arrendamiento, generara una multa al contratista, por valor equivalente a un 10% del valor total mensual por cada día de retardo.

4. REQUISITOS HABILITANTES:

- a) Cámara de comercio si está inscrito (no mayor a 3 meses)
- b) Registro Único Tributario Rut
- c) Fotocopia de la cedula.
- d) Certificado antecedentes, expedido por la Procuraduría general de la nación. (máxima vigencia 3 meses)
- e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría general de la nación. (máxima vigencia 3 meses)
- f) Formato único Hoja de vida persona natural
- g) Antecedentes expedido por la policía Nacional (máxima vigencia 3 meses)
- h) Certificado de afiliación y comprobantes de pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes del contratista y de las personas que prestan directamente el servicio al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda). (Para contratos superiores a 3 meses decreto 2150/95 art 114).
- i) Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio.

5. REQUISITOS DE EVALUACION.

- a) Propuesta económica, equivalente a **50 puntos**
- b) Cartas de recomendación y verificación de personas o entidades reconocidas en el ámbito local, (Municipio de Medellín), acreditación de experiencia, en la administración de tiendas escolares o del sector público, equivalente a **20 puntos**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA *FINCA LA MESA*

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1 a 5, Básica Secundaria grados 6º a 9º y Media Académica grados 10º y 11º.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

- c) Calidad y precio de los productos ofrecidos, **20 puntos.**
 - d) Vinculación con la institución **10 puntos**
- Para un total de 100 puntos.**

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1 OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- a) Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados en el presente contrato, en buen estado, al momento de iniciar.
- b) Librar al arrendatario de toda turbación en el goce del local, que puedan generar los miembros de la comunidad educativa.
- c) Para efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la cafetería escolar, debe ser autorizado y ejecutado por el Consejo Directivo.
- d) Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería, cuando el arrendatario lo solicite.
- e) La obligación establecida en el literal d) implica solo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.
- f) Garantizar el espacio definido para el servicio de la tienda Escolar.
- g) Permitir el ingreso a la Institución del contratista, en las jornadas definidas para ello.

6.2 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- a) Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas, el cual incluye el valor correspondiente al pago de servicios públicos según tabla de "Costos Generados por la Tienda escolar Institución educativa FINCA LA MESA"
- b) El incumplimiento a lo estipulado en el literal a), es causal para la cancelación unilateral del contrato.
- c) Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- d) Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- e) Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.
- f) Prestar el servicio de cafetería de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- g) Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería escolar.
- h) Informar al Rector de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o insuceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- i) El contratista debe velar por Seguridad Social Integral (Salud y Riegos profesionales) de los trabajadores que sean contratados para el funcionamiento de la Tienda escolar.
- j) Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la Tienda escolar.
- k) Certificar el pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riegos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda).
- l) Permitir el ingreso del Rector de la Institución Educativa a las Instalaciones de la cafetería, cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

FINCA LA MESA

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1 a 5, Básica Secundaria grados 6º a 9º y Media Académica grados 10º y 11º.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

- m) Los empleados de la tienda escolar de la Institución Educativa Finca La mesa deben cumplir con las normas mínimas de salubridad e higiene (dental, cachucha o gorro y tapabocas).

6.3 PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- Abrir la cafetería escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del rector.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la cafetería
- Admitir alumnos dentro del local de la cafetería.
- Admitir personal en las instalaciones de la cafetería escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- Utilizar las instalaciones físicas de la cafetería para pernoctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la cafetería escolar.
- Vender útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución.
- Venta de chicle (Bom Bom Bum)

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ver anexo

Artículo 3º. Adoptar el siguiente cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación de la cafetería escolar para el año 2013.

27 de Octubre	Presentación de estudios previos a la Secretaria de Educación.
31 de Octubre	Publicación de resolución dando inicio a la apertura del proceso
31 de Octubre	Publicación de invitación oficial de participación en el proceso del arrendatario para la cafetería escolar para el año lectivo 2015.
05 de Noviembre	Cierre del proceso, plazo máximo para entregar las propuestas. Hasta las 3:00 pm
06 de Noviembre	Evaluación de las propuestas
07 de Noviembre	Requerimiento para adjuntar documentos en caso de estar incompletos.
11 de Noviembre	Recepción de documentos en caso de ser solicitados.
13 de Noviembre	Publicación de informe de evaluación para que los oferentes presenten observaciones si lo consideran pertinente.
18 de Noviembre	Respuesta motivada a las observaciones, indicando si acoge o no a la observación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA *FINCA LA MESA*

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1 a 5, Básica Secundaria grados 6º a 9º y Media Académica grados 10º y 11º.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

20 de Noviembre	Expedición de resolución rectoral adjuntando el contrato o declarándola desierta en caso de que no se presente oferta o que ninguna de las propuestas resulte habilitadas.
21 de Noviembre	Celebración de Minuta del Contrato
05 de Enero	Entrega real y material, de los locales destinados a la cafetería escolar.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación publica	De 8:00am a 3:00pm durante los días 31 de octubre, 04 y 05 de noviembre	CATELERA INSTITUCION EDUCATIVA
Plazo final para la entrega de las propuestas	Hasta las 3:00pm del 05 de Noviembre	INSTITUCION EDUCATIVA RECTORIA
Verificación del mayor valor precio ofertado y de requisitos habilitantes.	11 de Noviembre	RECTORIA

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO
Rector